

El próximo día 30 de marzo finaliza el plazo para presentar escritos de alegaciones contra las directrices de Ordenación del Territorio de la Montaña Central Cantábrica.

Este documento es el “envoltorio técnico-chapuzas” que la Junta de Castilla y León, ha preparado para intentar resucitar, con el dinero de todos y entre otras lindezas, el proyecto de la estación de esquí de San Glorio en varios espacios naturales de la Red Natura 2000.

El proyecto de San Glorio cuenta ya con tres sentencias judiciales que han impedido el intento de modificación de la Ley que declaró Fuentes Carrionas y Fuente Cobre como Parque Natural. La posterior artimaña legal de redactar unas Directrices de Ordenación del Territorio “a la carta”, también fueron eliminadas por la propia administración regional en su primera versión, al comprobarse como se trataba de un documento carente de cualquier rigor técnico, con la mayor parte de sus textos plagiadas de páginas Web como la de “El rincón del vago”. El documento actualmente presentado es más de lo mismo, unas Directrices de Ordenación del Territorio, costeadas con el dinero de todos los contribuyentes, y cuyo único objetivo es facilitar una salida para que la iniciativa privada se lucre con la construcción de la estación de esquí.

La proyectada estación de esquí en la montaña palentina y leonesa es un ejemplo más de modelo de desarrollo no sostenible, claramente enfocado a la especulación del territorio y que, de llevarse a cabo, nos enajenará a todos de un Patrimonio Natural insustituible.

Desde ASCEL animamos a todas las personas con sensibilidad ambiental a presentar sus alegaciones, a ser posible antes del día 30 de marzo de 2010, aunque a modo de protesta no sobrarán tampoco aquellas alegaciones presentadas fuera del plazo legal establecido. El documento de alegaciones puede descargarse en el siguiente enlace: [Alegaciones DOT](#)